

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA**



ORDEN DEL DÍA

Nº 77

LA PLATA, martes 1º de agosto de 2000

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COORDINACIÓN GENERAL

**ORDENA
SE COMUNIQUE**

CONTENIDO

- SOPORTE DE LAS INSIGNIAS BORDADAS, SU APROBACIÓN DE USO EN EL UNIFORME POLICIAL.
- ESCUDO IDENTIFICATORIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES, SU APROBACIÓN.
- ESCUDO IDENTIFICATORIO DE LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH", SU APROBACIÓN.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 31 de julio de 2000.

VISTO la propuesta de incorporar al uniforme fundas de tela que se usarán cubriendo las charreteras, como soporte de las insignias bordadas correspondientes a las jerarquías de la totalidad del personal, de esta Institución y,

CONSIDERANDO:

Que de los estudios llevados a cabo surgen ventajas de carácter práctico en su implementación, toda vez que su uso permitirá una mayor movilidad al personal, como así también una permanente prolijidad del uniforme policial, debido a la posibilidad de adaptarlas a las prendas en las cuales se deberá portar el grado jerárquico, ya sea camisa o pullover.

Que habiéndose dado intervención al Departamento de Organización y Doctrina, no encuentra impedimentos técnicos organizacionales para aprobar su uso,

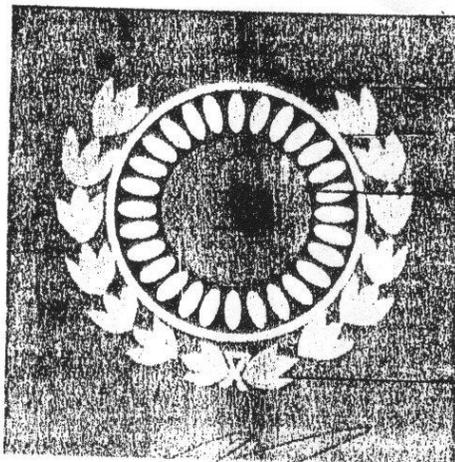
Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 4º de la ley 12.155.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

COLOR



Dorado

Rojo

Verde y
Dorado

RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de julio de 2000.

VISTO el expediente n° 21.100-367.783/00 por el cual se propone la implementación del emblema identificatorio de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido objeto de análisis desde el punto de vista heráldico por parte de la Dirección Museo Policial no hallando objeciones que formular;

Que llamado a intervenir y expedirse el Departamento de Organización y Doctrina no efectúa observaciones a la iniciativa, al tiempo que destaca la necesidad de identificar de manera explícita al organismo de formación policial,

artículo 4° de la Ley 12.155,

Que de conformidad a las facultades conferidas por el

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el escudo identificatorio de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" cuyo diseño obra en el Anexo que forma parte integrante del presente.

Artículo 2°: Por Secretaría General, regístrese, publíquese y dese a la Orden del Día. Tomen razón los organismos de relación. Archívese indefinidamente.

Resolución: 002566.

RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

MEDIDAS

ANEXO

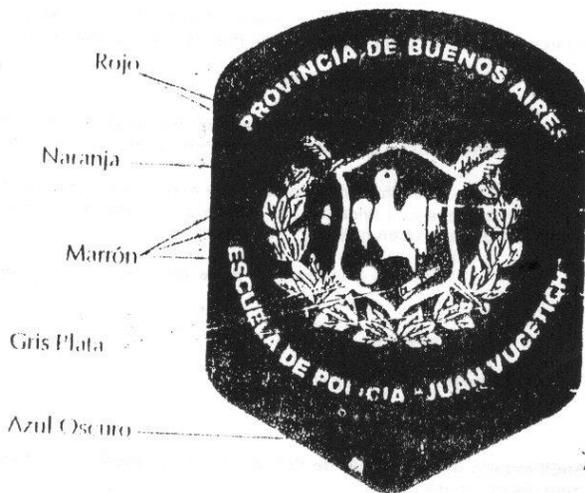


Alto 5.7 cm.

Alto 10.5 cm.

Ancho 8.5 cm.

COLOR



Dorado

Azul Francia

Dr. CARLOS ALBERTO COUSO
Comisario Inspector
Secretario General

EDUARDO RAÚL MARTÍNEZ
Comisario Mayor
Superintendente de
Coordinación General

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal adjuntando notificación a la presente que deberá archivar en la Dependencia. Su cumplimiento será objeto de contralor superior.